

OLARTE RAISBECK

OLARTE RAISBECK & FRIERI LTDA

Servicios Legales y Profesionales

108
103

World Trade Center – Torre C
Calle 100 No. 8A 55 Piso 10
Bogotá D.C. Colombia
Tel +57 1 638 6200
Fax +57 1 638 6201
Nit 830 122 870 6
office@olarteraisbeck.com
www.olarteraisbeck.com

Señores

SUPERINTENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E S D

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion 83821871 00000003 Folios 2
Fecha (MM) 2003-11-04 15:58 56
Trámite 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 327 COMPLEMEN
Dependencia 2028 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Re Expediente No 03 021 871

Solicitud de patente titulada "VACUNA DE
ANTIGENOS POLISACARIDOS
BACTERIANOS"

Solicitante SMITHKLINE BEECHAM
BIOLOGICALS S A

ACLARACION

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante, me permito dar alcance a mi memorial radicado el pasado 2 de Octubre de 2003 bajo el No De radicación 00000002 (Trámite 011 379 444)

1 Me permito corregir mi memorial presentado el día 2 de Octubre de 2003, el cual erróneamente titulé "RESPUESTA AL AUTO NOTIFICADO POR ESTADO No 245, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, OFICIO No 07500" Aclaro que los números de ESTADO, FECHA y OFICIO presentados en el anterior memorial no corresponden al examen de

489
704

forma realizado por el Despacho para la presente solicitud de patente Por lo tanto me permito corregir el error, leyéndose de la siguiente manera

**"RESPUESTA AL AUTO NOTIFICADO POR ESTADO No 240, DE FECHA 5 DE
SEPTIEMBRE DEL 2003, OFICIO No 07264"**

Atentamente,



CARLOS R OLARTE
cc 79 782 747 de Bogotá
T P 74 295

2° EXAMEN DE FORMA SOLICITUD PCT, PATENTE DE INVENCION

Radicación N° 03-21871

Folio 110

Concepto Técnico N° 507

Clasificación Internacional de Patentes

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art 38 de la Decisión 486, se determinó que esta solicitud de Patente

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art 26-e)
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art 27-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art 26-b)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art 26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones (Art 26-c)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen (Art 26-h)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afro americanas, o locales de los Países Miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes (Art 26-i)
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico (Art 26-j)
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS SI ☐ NO ☒ Ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO 202063

Bogotá D C, 28 de Julio de 2004

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
CARLOS OLARTE
Apoderado(a)

REFERENCIA	Radicación N°	03-21871
	Solicitud internacional	PCT/EP01/10568
	Fecha inicio fase nacional	2003-04-15
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio N°	1215
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486

Cúmplase
Dado en Bogotá D C, 30 JUL. 2004


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones

202063